FUNDAMENTOS

Argentina se encuentra dentro del grupo de países latinoamericanos con jornada de trabajo más extensa (entre las cuarenta y seis y las cuarenta y ocho horas de trabajo semanal), acompañados por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Mientras que Ecuador es el país latino con la menor jornada, que llega a las 40 horas. Chile junto a Brasil, El Salvador, Honduras y República Dominicana se encuentran entre los países que tienen una jornada laboral semanal de cuarenta y una a cuarenta y cinco horas.

El diputado nacional Hugo Yasky presentó una iniciativa en la Cámara baja para reducir la jornada laboral en Argentina a 40 horas semanales "sin bajar los salarios" y la posibilidad de elegir cuatro días por semana de trabajo. Otro proyecto en misma consonancia es el de la diputada Claudia Ormachea, que propone un tope de 36 horas por semana, con seis horas máximo por jornada.

Estas iniciativas de los legisladores del Frente de Todos buscan modificar la Ley 11544 y pretende la adopción por vía legislativa del principio de la semana de cuarenta horas previsto en el Convenio n° 47 de la OIT, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación n° 116 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sin disminución del salario que los trabajadores y las trabajadoras estén percibiendo en el momento en que se reduzca la duración del trabajo.

El proyecto de Ley 5034-D-2020 cita el ejemplo de nuestro país vecino Chile, quién legisló la reducción de la jornada laboral de cuarenta y ocho a cuarenta y cinco horas a la semana, la que comenzó a ser implementada a comienzos del año 2005. Esta reducción no tuvo un impacto negativo ni sobre el empleo ni sobre los salarios[1] . En el año 2019 se debatió, además, reducir nuevamente la jornada a cuarenta horas a la semana.

Como también se fundamenta desde la iniciativa del diputado Hugo Yasky "es fundamental que en la Argentina se consagre legislativamente la reducción de la jornada de trabajo con miras a la adopción del principio de la semana de cuarenta horas previsto en el Convenio n° 47 de la OIT. Como es sabido, dicho convenio se adoptó durante la Gran Depresión de los años treinta, estimándose que la semana laboral de cuarenta horas sería una forma de repartir el trabajo existente y moderar de tal forma la crisis económica y social. Más adelante, la prosperidad de la posguerra hizo posible retomar esa idea y en el año 1962 la OIT adoptó la Recomendación n° 116, en la cual se proponía evaluar la posibilidad de reducir las horas de trabajo a una semana de cuarenta horas laborables, procurándose así alcanzar también un mejor equilibrio entre la vida familiar y personal y el trabajo".

La Argentina y el mundo entero está viviendo los efectos devastadores de la pandemia del COVID-19;

los últimos datos de la OIT sobre el impacto en el mercado laboral revelan que millones de personas perderán sus empleos. Se trata de la peor crisis mundial desde la Segunda Guerra Mundial, que obliga a los gobiernos a redoblar sus esfuerzos para hacerle frente.

Sin olvidarnos que está crisis laboral en Argentina se agravó por las políticas implementadas por el gobierno del expresidente Mauricio Macri. Bajo una ideología inclinada hacía el mercantilismo se comenzó a realizar una serie de ajustes económicos; un "sinceramiento" de la economía. Para excusar esto, se usaron argumentaciones tales como que los productos y servicios no se estaban pagando a su valor real debido a la carga subsidiaría de los gobiernos anteriores, esto generó un aumento de precios en los mismos, llegando a ser, en algunos casos, exponenciales.

Además, la política de financiación a través de deuda masiva provocó una fuerte depreciación del peso con respecto al dólar.

Todos estos factores (sobre todo el del acuerdo con el FMI en mayo de 2018), sumados al ya existente problema de la inflación, provocaron una fuerte caída de poder adquisitivo de la población. En tan solo el primer año de gobierno, el consumo cayó un 7% interanual. En 2017 y 2018 el consumo cayó solo un 1% en cada uno provocado por créditos y cuotas sin interés, estos fueron otorgados para ganar el favor de la población de cara a las elecciones legislativas de ese último año. El peor año fue el 2019 con una inflación de 53.8% y una caída del consumo de 11.6%.[2]

La caída de la actividad industrial también fue muy vertiginosa durante el gobierno de cambiemos. Una actividad es, por ejemplo, la de refinación de petróleo, que en su último trimestre en 2016 tenía una capacidad de 84.4% y terminó en el último trimestre de 2019 con una actividad de 78.6%. Otras actividades afectadas fueron la de Productos textiles con una actividad de 48.9% a una de 41.1% o la actividad automotriz con un porcentaje de 45% a una de 21.1%. Todos estos factores sumados hicieron que el desempleo, al final del 2019 se ubicara en el 9.1%.

Con los cambios en la legislación laboral se abre la posibilidad de "distribuir más equitativamente un bien escaso como el empleo"[3] , ya que la reducción del tiempo de trabajo no es solo beneficiosa para los trabajadores y las trabajadoras, sino también para los propios Estados, desde el momento en que jornadas más reducidas dejan tiempo libre para la contratación de más personal.

Como reza en su fundamentación el proyecto del diputado Yasky "es fundamental que esta iniciativa sea votada favorablemente, de modo que los trabajadores y las trabajadoras al menos puedan ganar en mejoras de las condiciones de trabajo lo que han perdido en términos de salario real".

[1] Sánchez, R., “Do reductions of standard hours affect employment transitions Evidence from Chile”, en Labour Economics, vol. 20, año 2013

[2] "Las ventas minoristas cayeron en 45 de los 48 meses de la era Macri - Ámbito", 2020.

[3] Declaraciones, en informativo am750, del diputado Hugo Yasky. https://750.am/2021/08/05/que-dicen-los-proyectos-que-buscan-reducir-la-jornada-laboral-a-cuatro-dias-o-seis-horas/

Por ello:

Autora: María Inés Grandoso.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación y el acompañamiento del Proyecto de Ley 5034-D-2020, del Diputado Nacional Hugo Yasky y Otros, buscan modificar la ley 11544 y pretende reducir la jornada laboral a cuarenta horas previsto en el Convenio n° 47 de la OIT sin disminución del salario de los trabajadores y las trabajadoras estén percibiendo.

Artículo 2°.- De forma.